

PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE YUCATÁN
CONSEJO DE LA JUDICATURA

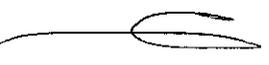
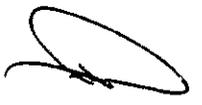
Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán

ACTA DE LA DÉCIMO TERCERA SESIÓN
ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER
JUDICIAL DEL ESTADO, CORRESPONDIENTE AL
DÍA CUATRO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL
VEINTITRÉS.

En la ciudad de Mérida, capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las **11:00 once horas** del día **04 cuatro** de **abril** del año **2023 dos mil veintitrés**, encontrándose reunidos en la Sala del Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán, ubicado en el Centro de Justicia Oral de Mérida, en el predio número doscientos noventa y nueve de la calle ciento cuarenta y cinco de la colonia San José Tecoh, C.P. 97299, de esta ciudad, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán, integrado por: el Consejero, Maestro en Administración Pública, Carlos Alfonso Murillo Kú, que con fundamento en la fracción I del artículo 8 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán, quien preside la presente sesión ordinaria en ausencia de la Presidenta del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán, Magistrada María Carolina Silvestre Canto Valdés; asimismo, se encuentran presentes: la Consejera, Licenciada en Administración Mariana Gaber Fernández Montilla, la Consejera, Maestra en Derecho María Ely Farfán Flores, el Consejero Maestro en Derecho Luis Armando del Jesús Mendoza Casanova, la Contadora Pública Mercedes Guadalupe Gómez Brito, Directora de Administración y Finanzas quien actúa como Secretaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura, el licenciado Miguel Ángel Dzib Cimé, Jefe de Departamento "A" de la Contraloría del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán, la Licenciada en Derecho Marylú Virginia Can González, Jefa de Departamento "B" de la Secretaría Ejecutiva de este Consejo quien funge como asesor jurídico del Comité, y la licenciada Ofelia María Domínguez Muñoz, Jefa del Departamento de Servicios Generales del Consejo de la Judicatura. Para dar cumplimiento al **primer y segundo punto del orden del día**, la Secretaría del Comité en uso de la voz; procede al pase de lista de los integrantes presentes del Comité con el fin de verificar la existencia del quórum legal para sesionar, y en virtud de contarse con la concurrencia necesaria procede a declarar constituido el quórum legal, de conformidad con lo estipulado en la fracción V del artículo 11 y la fracción II del artículo 13 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán; en cumplimiento del **tercer punto del Orden del día**, se da lectura a cada uno de los asuntos a tratar, mismos que se someten a consideración y aprobación del Comité: -----
PRIMERO.- En uso de la voz, la Secretaría del Comité, hace del conocimiento de los presentes, que por necesidades del servicio y por cuestiones de operatividad del Consejo de la Judicatura fue necesario llevar a cabo la contratación del servicio de paquetería durante el mes de marzo del presente año, y que consistió en la entrega y recepción de cartas o paquetes pequeños de las áreas jurisdiccionales del Consejo de la Judicatura, por lo que para debida constancia y con fundamento en el artículo 24 Bis del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial de Yucatán, por lo anterior, hace del conocimiento de los presentes los costos por la empresa.-----



1



PROVEEDOR	Descripción		Importe con IVA
SERVICIOS LOGISTICOS DEL SURESTE S.A. DE C.V.	DEL	SERVICIOS DE MENSAJERIA	\$71, 664.80

Proveedor	Descripción - Compra	FOLIO ADQ.	FECHA	IMPORTE
SERVICIOS LOGISTICOS DEL SURESTE S.A. DE C.V.	SERVICIOS GENERALES SOLICITA EL SERVICIO DE MENSAJERIA Y DE GUIAS PARA EL ENVIO DE LA DOCUMENTACION A LOS JUZGADOS EN EL INTERIOR DEL ESTADO	181	16/03/2023	\$823.60
		182	16/03/2023	\$9,732.40
		183	16/03/2023	\$10,184.80
		184	16/03/2023	\$8,038.80
		185	16/03/2023	\$5,800.00
		186	16/03/2023	\$8,189.60
		187	16/03/2023	\$6,484.40
		189	16/03/2023	\$6,681.60
		206	24/03/2023	\$672.80
		207	24/03/2023	\$9,952.80
	208	24/03/2023	\$5,104.00	
	TOTAL			\$71,664.80

En uso de la voz, la Secretaria del Comité, menciona a los presentes que es importante hacer de su conocimiento que dicha empresa ha trabajado con el Consejo de la Judicatura, prestando un servicio personalizado y puntual, acudiendo a las oficinas a recoger la documentación en el edificio del Centro de Justicia Oral de Mérida (CJOM) y en el edificio sede de los Juzgados Mercantiles y Familiares, trasladándolos a diferentes Juzgados foráneos y a su vez recolecta documentación en dichos juzgados para entregar en el Tribunal Superior de Justicia y en el Centro de Justicia Oral de Mérida (CJOM), inclusive cuando es requerido envía documentación a nivel nacional. En tal virtud, y con fundamento en el artículo 24 bis del citado Reglamento, se realizó la contratación del servicio de paquetería durante el mes de marzo del presente año, que consistió en la entrega y recepción de cartas o paquetes pequeños de las áreas jurisdiccionales del Consejo de la Judicatura, con la empresa **SERVICIOS LOGISTICOS DEL SURESTE S.A. DE C.V.**, por un monto total de **\$71,664.80 (setenta y un mil seiscientos sesenta y cuatro pesos 80/100 M.N.) con el Impuesto al Valor Agregado (IVA)**, previo cambio de impresiones, los integrantes de este Comité se dan por enterados y ratifican esta contratación, misma que será cubierta con recursos provenientes del ejercicio presupuestal del año dos mil veintitrés. -----

SEGUNDO: A continuación, en uso de la voz, la Secretaria del Comité, hace del conocimiento de los presentes, con la finalidad de dar cumplimiento a las medidas preventivas contra incendios y de acuerdo al calendario anual de revisión de extintores establecido en la "NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-002-STPS-2010, CONDICIONES DE SEGURIDAD-PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS EN LOS CENTROS DE TRABAJO", el Jefe de Mantenimiento solicita para el buen funcionamiento de los extintores ubicados en cada área tanto jurisdiccional como administrativa de todos los edificios del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial, se realice a éstos el mantenimiento correspondiente y se solicita lo anterior, ya que los extintores son de suma importancia contar con ellos en dichas áreas, asimismo, cabe mencionar, que se cuenta con suficiencia presupuestaria. Por lo tanto, de acuerdo a las fracciones I y II del artículo 24 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura, la Secretaria del Comité, presenta las cotizaciones ofrecidas por las empresas inscritas en el padrón de proveedores para dar el servicio que se requiere. -----

PROVEEDOR	Descripción	Importe con IVA
CARLOS ENRIQUE CRUZ CANTO	Mantenimiento a los extintores ubicados en todas las áreas jurisdiccionales y administrativas de los edificios del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial, consistente en las recargas y pruebas hidrostáticas. Esta empresa sí cumple con el personal capacitado y recursos materiales para cumplir con la prestación de los servicios.	\$103,485.54
ALMA ROSA TRAVA ROSADO.	Mantenimiento a los extintores ubicados en todas las áreas jurisdiccionales y administrativas de los edificios del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial, consistente en las recargas y pruebas hidrostáticas. Esta empresa no cumple con el personal capacitado y recursos materiales para cumplir con la prestación de los servicios.	\$104,097.24
EXTINGUIDORES PERFECT, S.A. DE R.L. DE C.V.	Mantenimiento a los extintores ubicados en todas las áreas jurisdiccionales y administrativas de los edificios del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial, consistente en las recargas y pruebas hidrostáticas. Dicha empresa no cumple con todos los requisitos necesarios para la prestación de los servicios.	\$136,011.16
MIRLEY MAGALY GONGORA BERMEO.	Mantenimiento a los extintores ubicados en todas las áreas jurisdiccionales y administrativas de los edificios del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial, consistente en las recargas y pruebas hidrostáticas. Dicha empresa no cumple con todos los requisitos necesarios para la prestación de los servicios.	\$125,450.52

El Comité, una vez realizada la evaluación y análisis de las cotizaciones correspondientes, determina que no todas cumplen con los requerimientos exigidos por el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, por lo que de conformidad con el artículo 13 fracción IV del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial de Yucatán, que a la letra dice: *El Comité de Adquisiciones evaluará los expedientes eligiendo aquella cotización que ofrezca mejores condiciones de acuerdo a los criterios de selección previstos en el artículo 39 de este Reglamento;* y en concordancia con lo estipulado en los artículos 19 fracción I y 20 del citado Reglamento, este cuerpo colegiado determina que se aprueba la contratación del servicio de recarga y mantenimiento de los extintores de todos los edificios del Consejo de la Judicatura, sea adjudicado a la persona física **CARLOS ENRIQUE CRUZ CANTO por un monto total de \$103,485.54 (ciento tres mil cuatrocientos ochenta y cinco pesos, 54/100 M.N.) con el Impuesto al Valor Agregado (IVA),** cabe mencionar, que dicho proveedor cumple con la mejor oferta en cuanto al precio, asimismo, ofrece las mejores condiciones técnicas, y con el personal humano profesional y capacitado para prestar estos servicios; esta adjudicación será cubierta con recursos provenientes del ejercicio

presupuestal del año dos mil veintitrés. Asimismo, se instruye a la Secretaría del Comité, que una vez realizadas las recargas de los extintores y el mantenimiento correspondiente deberá dar vista al Comité de Protección Civil del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado.-----

TERCERO: Como siguiente punto a tratar de esta sesión, en uso de la voz, la Secretaría del Comité, manifiesta a los presentes, que el Jefe de Mantenimiento del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial, solicita que se realice el remplazo del tablero de transferencia de la planta de energía de los Juzgados Penales y Civiles del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial, ya que dicha planta se ha desgastado de forma natural por el uso de la misma, el presupuesto que se presenta, corresponde al suministro e instalación del tablero, revisión de los parámetros principales operativos en voltaje, temperatura, carga, limpieza interna y externa y cambio de componentes desgastados, por lo que dicho servicio es importante para el desempeño de dicha planta de energía, y por ende de suma importancia para la operatividad de los Juzgados Penales y civiles, cabe mencionar, que se cuenta con suficiencia presupuestaria. Por lo tanto, de acuerdo a las fracciones I y II del artículo 24 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial de Yucatán, la Secretaría del Comité, presenta las cotizaciones propuestas ofrecidas por los proveedores inscritos al Padrón, con el fin de que este Comité evalúe y analice minuciosamente dichas propuestas y proceda a aprobar o rechazar de acuerdo con venga a los intereses de la institución:-----

PROVEEDOR	Importe con IVA
GRUPO PRECISION Y CONTROL, S.A. DE C.V.	\$ 151,681.60
ENFIL DE MEXICO S.A. DE C.V.	\$ 174,433.84
CLAUDIA CECILIA ARANDA CORTES.	\$ 169,883.39

El Comité, una vez realizada la evaluación y análisis de las cotizaciones correspondientes, determina que no todas cumplen con los requerimientos exigidos por el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, por lo que de conformidad con el artículo 13 fracción IV del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial de Yucatán, que a la letra dice: *El Comité de Adquisiciones evaluará los expedientes eligiendo aquella cotización que ofrezca mejores condiciones de acuerdo a los criterios de selección previstos en el artículo 39 de este Reglamento*; y en concordancia con lo estipulado en los artículos 19 fracción I y 20 del citado Reglamento; este cuerpo colegiado determina que aprueba la adquisición del remplazo del tablero de transferencia de la planta de energía de los Juzgados Penales y Civiles del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial, con la empresa **GRUPO PRECISION Y CONTROL, S.A. DE C.V.**, por el monto total de **\$ 151,681.60 (ciento cincuenta y un mil seiscientos ochenta y un pesos 60/100 M.N.)** con el impuesto al Valor Agregado (IVA), cabe mencionar, que dicho proveedor cumple con la mejor oferta en cuanto al monto ofertado y mejores condiciones en cuanto a recursos materiales; esta adjudicación será cubierta con recursos provenientes del ejercicio presupuestal del año dos mil veintitrés.-----

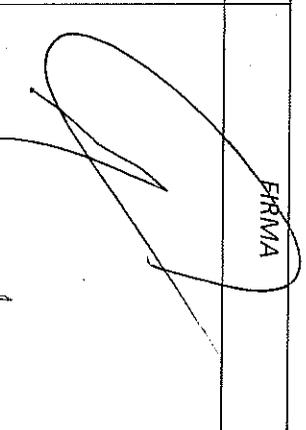
CUARTO.- En uso de la voz, la Secretaría del Comité, da lectura al apartado de **Asuntos Generales** y hace del conocimiento de los presentes, el nombre, actividad económica y socios del proveedor que ha solicitado su ingreso al Padrón de Proveedores del Consejo de la Judicatura, a fin de que se evalúe y analice la información presentada y se proceda a aprobar si cumple con los requisitos solicitados de conformidad con el artículo 45 del de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial de Yucatán. Asimismo se hace constar que el Departamento de Servicios Generales ha realizado una verificación del proveedor, comprobando que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público; de igual forma ha manifestado tener conocimiento de quiénes son los servidores públicos que intervienen en la tramitación, atención y resolución de los

procedimientos de contrataciones públicas en el Consejo de la Judicatura, así como de su adscripción, por lo que no actualiza los criterios de abstención señalados en el artículo 16 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura, así como conflicto de interés o impedimento legal alguno como lo señala el artículo 22 quáter del citado Reglamento. De la misma manera, el área jurídica de la Secretaría Ejecutiva emitió el dictamen correspondiente en sentido FAVORABLE. Asimismo el solicitante ha manifestado que se sujeta voluntaria y plenamente a las disposiciones contenidas en el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Estado por no encontrarse en los supuestos a que alude el artículo 16 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura. -----

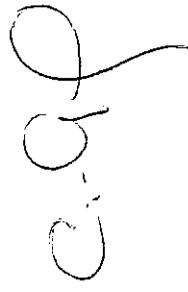
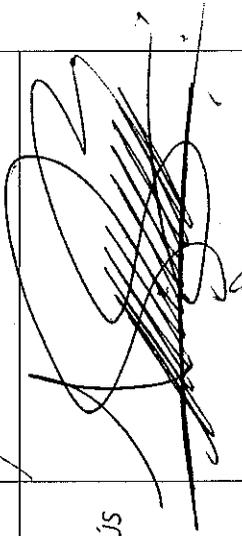
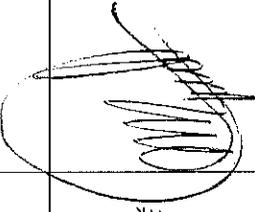
PROVEEDOR	ACTIVIDAD ECONÓMICA	SOGIOS
GONZÁLEZ ALONZO Y ASOCIADOS S.C.P.	ASESORÍA PROFESIONAL DE TODO TIPO A PERSONAS FÍSICAS Y MORALES ESPECIALMENTE EN LAS RAMAS ADMINISTRATIVAS, FISCAL, CONTABLE Y DE RECURSOS Y RELACIONES HUMANAS, SERVICIOS DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA.	ALBERTO RENÉ GONZÁLEZ ESCALANTE MARÍA DE LOS ANGELES ALONZO PERAZA

Previo cambio de impresiones, de conformidad con lo establecido en los artículos 44 y 45 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y a Pública del Consejo de la Judicatura, se aprueba por unanimidad el ingreso del citado proveedor al padrón del Consejo de la Judicatura. En cumplimiento a lo establecido en el último párrafo del Artículo 16 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura, se hace constar que se verificó que las empresas participantes en las presentes adquisiciones y servicios no se encuentran en la situación de operaciones presuntamente inexistentes, ni en los listados definitivos a que se refiere el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación ni en el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados, ni en el Sistema de Registro de Servidores Públicos Sancionados, ambos de la Secretaría de la Función Pública y de manera adicional se anexa a la presente acta la carta de ausencia de conflicto de interés suscrita por todos los miembros participantes en la adquisiciones motivo de la presente acta. ----- Para que surtan los efectos legales que le son inherentes y no habiendo más asuntos que tratar, se da por concluida la presente sesión, levantándose la presente actuación, misma que previa su lectura en voz alta y ratificación, firman todos los participantes para dejar constancia de su conformidad, siendo las **12:00 doce horas del día 04 cuatro de abril del año 2023 dos mil veintitrés**.-----

EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO. -----

CARGO	NOMBRE	FRMA
CONSEJERO EN FUNCIONES DE PRESIDENTE DEL COMITÉ	M.A.P. CARLOS ALFONSO MURILLO KÚ	

11/1/23 5 

CONSEJERA	LICDA. MARIANA GABER FERNÁNDEZ MONTILLA	
CONSEJERA	M.D. MARÍA ELY FARFÁN FLORES	
CONSEJERO	M.D. LUIS ARMANDO DEL JESÚS MENDOZA CASANOVA	
SECRETARIA Y DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	C.P. MERCEDES GUADALUPE GÓMEZ BRITO	
JEFE DE DEPARTAMENTO "A" DE LA CONTRALORÍA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN	LIC. MIGUEL ÁNGEL DZIB CIMÉ	
JEFA DE DEPARTAMENTO "B" DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA	LICDA. MARYLÚ VIRGINIA CAN GONZÁLEZ	
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES	LICDA. OFELIA MARÍA DOMÍNGUEZ MUÑOZ	

ESTA HOJA FORMA PARTE DEL ACTA DE LA DÉCIMO TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, CORRESPONDIENTE AL DÍA CUATRO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.



**EXPEDIENTE RELATIVO A LA DÉCIMO TERCERA SESIÓN
ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL CONSEJO
DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
MÉRIDA, YUCATÁN A CUATRO DE ABRIL DE 2023**

CARTA DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERÉS

Los suscritos servidores públicos adscritos al Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, que participamos en la presente contratación directa; con fundamento en el Anexo Primero, numeral 3 párrafo segundo, del "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015 y modificado por las publicaciones del 19 de febrero de 2016 y el 28 de febrero de 2017, bajo protesta de decir verdad declaramos lo siguiente:

- a) Conocemos y entendemos las obligaciones de los servidores públicos en materia de conflicto de interés.
- b) Tenemos conocimiento que la persona física y la persona moral participantes en las adjudicaciones llevadas a cabo en esta sesión, de acuerdo a la información presentada en el trámite de inscripción al Padrón de Proveedores de este Consejo es la siguiente:

NOMBRE DE LA EMPRESA	NOMBRE DE LOS SOCIOS
CARLOS ENRIQUE CRUZ CANTO	PERSONA FÍSICA
SERVICIOS LOGÍSTICOS DEL SURESTE S.A. DE C.V.	HUMBERTO PÉREZ MARTÍNEZ
	FLOR DE MARÍA PICHARDO AGUILAR
	OLGA MENA OVANDO
GRUPO PRECISION Y CONTROL, S.A. DE C.V.	ÁNGEL ALEJANDRO PARDO GUTIÉRREZ
	EMMANUEL PARDO MURRAY
	ROSA ELENA PARDO MURRAY
	EDMEE PARDO MURRAY

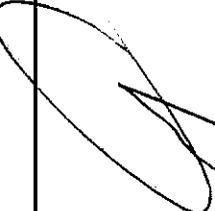
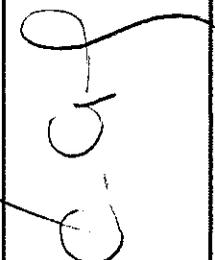
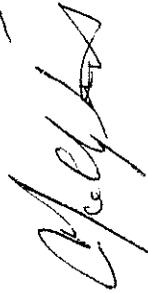
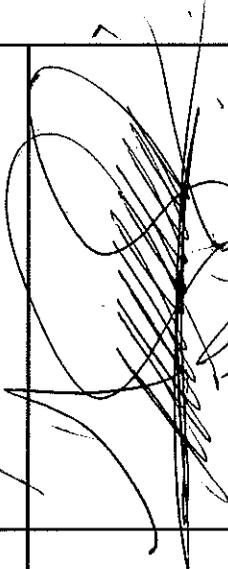
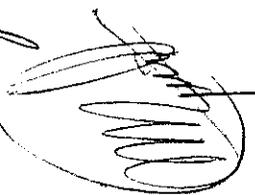
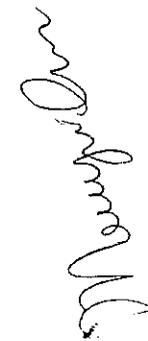
- c) No tenemos ningún interés personal, familiar o de negocios en las adquisiciones involucradas en el acta de la décimo tercera sesión ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado correspondiente al día cuatro de abril de dos mil veintitrés, y nos consta que del mismo no puede resultar algún beneficio para quienes suscriben, ni para las siguientes personas: nuestros conyugues, concubinas o concubinarios; nuestros parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado o parientes civiles; en su caso terceros con los que tenemos relaciones profesionales, laborales o de negocios; en su caso, los socios o sociedades de las que forman o han formado parte los suscritos o las personas mencionadas.

- d) En caso que durante el desarrollo de las adquisiciones involucradas, en el de la décimo tercera sesión ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, correspondiente al día cuatro de abril de dos mil veintitrés, lleguemos a tener algún interés personal, familiar o de negocios relacionado con dicho procedimiento, procederemos conforme a lo previsto en el artículo 22 Ter del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura, el cual establece que:

"Cuando los servidores públicos que intervengan en la tramitación, atención y resolución de los procedimientos establecidos en el presente Reglamento tengan conocimiento de la actualización de conflicto de interés o impedimento legal informarán tal situación al jefe inmediato o al Comité de Adquisiciones, en su caso, solicitando sean excusados de participar en cualquier forma en la atención, tramitación o resolución de los mismos.

Será obligación del jefe inmediato determinar y comunicarle al servidor público, a más tardar cuarenta y ocho horas antes del plazo establecido para atender el asunto en cuestión, los casos en que no sea posible abstenerse de intervenir en los asuntos, así como establecer instrucciones por escrito para la atención, tramitación o resolución imparcial y objetiva de dichos asuntos."

PROTESTAMOS LO NECESARIO

CARGO	NOMBRE	FIRMA
CONSEJERO	M.A.P. CARLOS ALFONSO MURILLO KÚ	
CONSEJERA	LICDA. MARIANA GABER FERNÁNDEZ MONTILLA	
CONSEJERA	M.D. MARÍA ELY FARFÁN FLORES	
CONSEJERO	M.D. LUIS ARMANDO DEL JESÚS MENDOZA CASANOVA	
SECRETARIA Y DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	C.P. MERCEDES GUADALUPE GÓMEZ BRITO	
JEFE DE DEPARTAMENTO "A" DE LA CONTRALORÍA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN	LIC. MIGUEL ÁNGEL DZIB CIMÉ	
JEFA DE DEPARTAMENTO "B" DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DE ESTE CONSEJO	LICDA. MARYLÚ VIRGINIA CAN GONZÁLEZ	
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES	LICDA. OFELIA MARÍA DOMÍNGUEZ MUÑOZ	

ESTA HOJA FORMA PARTE DE LA CARTA DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LA DÉCIMO
 TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y
 OBRA PÚBLICA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO
 CORRESPONDIENTE AL DÍA CUATRO DE ABRIL DE 2023.